



Asignación de comisiones evaluadoras y acto de exposición/defensa TFG, diciembre 2025/26

24/11/2025

Gestión académica Estudiantes

Asignación de comisiones evaluadoras y acto de
exposición/defensa Trabajo Fin de Grado en
convocatoria especial (diciembre, Curso 2025-
2026).

De acuerdo con:

- NGC187/2 Reglamento del Trabajo o
Proyecto fin de Grado de la Universidad de
Granada
- resolución de la dirección de la Escuela
Técnica Superior de Arquitectura,

todos los trabajos fin de grado (en adelante TFG)
**serán sometidos a una defensa presencial
en sesión pública**, en la correspondiente aula
asignada, **ante la comisión evaluadora que
corresponda durante un tiempo máximo de 20 minutos**, que podrá estar
seguida por un debate con la Comisión.



RELACIÓN DE COMISIONES EVALUADORAS Y ACTO DE DEFENSA

DEPARTAMENTO	COMISIÓN EVALUADORA	FECHA	HORA	LUGAR
--------------	------------------------	-------	------	-------

Construcciones Arquitectónicas	Comisión Evaluadora 1	1 de diciembre	09:00	SALA DE GRADOS
	Comisión Evaluadora 2		09:00	TORREÓN
Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería	Comisión Evaluadora 2	1 de diciembre	09:00	AULA MAGNA
	Comisión Evaluadora 3		09:00	CAPILLA
	Comisión Evaluadora 4		11:30	CAPILLA

La composición de cada comisión evaluadora es la disponible en el siguiente enlace: http://sl.ugr.es/comisiones_evaluadoras_TFG_25_26, estando prevista la actuación de los miembros suplentes en los casos previstos en el reglamento.

1. La Comisión Evaluadora se reunirá en el lugar y hora establecido en la convocatoria, constituyéndose e iniciando el proceso de deliberación a puerta cerrada y posteriormente se iniciará una fase de exposición y defensa pública por parte de los estudiantes ante la Comisión Evaluadora, incluyendo debate si hubiera lugar.
2. Finalizado el acto público, la Comisión Evaluadora, a puerta cerrada, establecerá la nota final mediante la rúbrica de evaluación y por llamamiento individualizado comunicará a cada estudiante la nota final en dicha sesión a puerta cerrada. El presidente se encargará de convocar al suplente cuando corresponda, bien por incompatibilidad por tutorización o por cualquier otra causa. Así como de hacer llegar la copia del TFG si procediese.

3. Una vez conocida la nota por el estudiante, el Presidente preguntará si está de acuerdo con la calificación, motivándose en caso de discrepancia por el estudiante y justificado por parte de la Comisión Evaluadora, constituyéndose dicho acto en la revisión de la calificación, tal y cómo viene indicado en la **resolución dictada con fecha 24 de octubre de 2025 por la Dirección de la ETSAG sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG)** . La Comisión estudiará, valorará, y resolverá las discrepancias de la revisión en el mismo acto.
4. Finalizada la sesión, el secretario de la Comisión Evaluadora, tras cumplimentar el acta según **modelo normalizado**, la entregará en Dirección en papel o remitirá copia firmada digitalmente de la misma al correo electrónico **etsarquidireccion@ugr.es**.
5. La Comisión Evaluadora podrá proponer otorgar la mención Matrícula de Honor a los TFG que considere meritorios y hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, siendo la Comisión de TFG la que decidirá sobre las mismas.

Publicado en web: 24/11/2025 - 07:50

ADJUNTO	TAMAÑO
Composición comisiones de evaluación TFG	186.59 KB
Asignación de tribunales convocatoria especial diciembre	285.15 KB